

## **AVISO DE RESULTADOS**



**CENTRAL TÉRMICA  
ROCA S.A.**

### **Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. Co-Emisoras**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES  
CLASE XXV DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y  
PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN  
EL PAÍS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,5%,  
CON VENCIMIENTO EL 18 DE ABRIL DE 2026**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES  
CLASE XXVI DENOMINADAS EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL  
TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE  
INTERÉS FIJA DEL 6,5%, CON VENCIMIENTO EL 12  
DE ABRIL DE 2026, A SER OFRECIDAS AL PÚBLICO  
INVERSOR EN DOS SERIES TOTALMENTE  
FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE “A” DE LA CLASE  
XXVI ADICIONAL A SER INTEGRADA  
EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE MEDIANTE LA  
ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
ELEGIBLES, Y (II) SERIE “B” DE LA CLASE XXVI  
ADICIONAL A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE  
EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE  
INTEGRACIÓN**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE XXV Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
ADICIONALES CLASE XXVI SERÁN CO-EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA  
US\$5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$35.000.000 (DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA  
US\$1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS  
O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)**

El presente es el aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) complementario al suplemento de prospecto de fecha 29 de noviembre de 2023 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 29 de noviembre de 2023 (el “Aviso de Suscripción”), al primer aviso aclaratorio y complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 30 de noviembre de 2023 (el “Primer Aviso Complementario”), al segundo aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 1 de diciembre de 2023 (el “Segundo Aviso Complementario”), al tercer aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 4 de diciembre de 2023 (el “Tercer Aviso Complementario”) y a la enmienda al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 5 de diciembre de 2023 (la “Enmienda”) de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”) y, junto con GEMSA, las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-Emisoras”) publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)) (la “Página Web de las Co-Emisoras”), en relación con (A) las obligaciones negociables adicionales clase XXV denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a una tasa de interés fija del 9,5% nominal anual, con vencimiento el 18 de abril de 2026 (las “Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV”); y (B) las obligaciones negociables adicionales clase XXVI denominadas en Dólares Estadounidenses, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XXVI Adicional y la Serie B de la Clase XXVI Adicional, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a una tasa de interés fija del 6,5% nominal anual, con vencimiento el 12 de abril de 2026 (las “Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI”), y en conjunto con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV, las “Obligaciones Negociables Adicionales”), a ser co-emitidas por las Co-Emisoras por un valor nominal en conjunto de hasta US\$5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliable hasta US\$35.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta y cinco millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”). Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables Adicionales.

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Adicionales forman parte del prospecto del Programa de fecha 6 de julio de 2023 (el “Prospecto”), del Suplemento, del Aviso de Suscripción, del Primer Aviso Complementario, del Segundo Aviso Complementario, del Tercer Aviso Complementario y de la Enmienda, publicados en el Boletín Diario de BCBA, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE, en el micrositio mercado primario- licitaciones de la página web del MAE ver link <https://www.mae.com.ar/mercado-primario/licitaciones#/A> y la Página Web de las Co-Emisoras. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Primer Aviso Complementario, en el Segundo Aviso Complementario, en el Tercer Aviso Complementario y/o en la Enmienda, según corresponda.

Finalizado el Período de Subasta Pública y adjudicadas las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV, a continuación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV:

#### **Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV:**

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 1535.
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 3.679.061
3. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV a emitirse:** US\$ 3.668.561
4. **Valor nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables Clase XXV:** US\$ 8.173.752.
5. **Precio de Emisión de la Clase XXV Adicional:** US\$ 1,0125 por cada valor nominal.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 6 de diciembre de 2023.
7. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV:** 18 de abril de 2026 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase XXV”).
8. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV se pagarán semestralmente en forma vencida, en las siguientes fechas: 18 de abril de 2024, 18 de octubre de 2024, 18 de abril de 2025, 18 de octubre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXV, es decir, el 18 de abril de 2026.
9. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV:** Las Obligaciones Negociables Adicionales serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXV, es decir, el 18 de abril de 2026.
10. **Duration:** 25,86 meses.
11. **Factor de prorrateo:** N/A.

Finalizado el Período de Formación de Libro de la Serie A de la Clase XXVI Adicional y el Período de Subasta Pública de la Serie B de la Clase XXVI Adicional y adjudicadas las Obligaciones Negociables Clase XXVI, a continuación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI:

#### **Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI:**

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 611.
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 27.921.064.
3. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI a emitirse:** US\$ 27.711.901, de los cuales:
  - i. US\$731.633 corresponden a la Serie A de la Clase XXVI Adicional, que serán integrados exclusivamente en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles; y
  - ii. US\$26.980.268 corresponden a la Serie B de la Clase XXVI Adicional, que serán integrados exclusivamente en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración.
4. **Valor nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables Clase XXVI:** US\$ 63.598.242.
5. **Precio de Emisión de la Serie A de la Clase XXVI Adicional:** 100% del valor nominal.
6. **Precio de Emisión de la Serie B de la Clase XXVI Adicional:** US\$ 1,0772 por cada valor nominal.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 6 de diciembre de 2023.
8. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI:** 12 de abril de 2026 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase XXVI”).
9. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las siguientes fechas: 12 de enero de 2024, 12 de abril de 2024, 12 de julio de 2024, 12 de octubre de 2024, 12 de enero de 2025, 12 de abril de 2025, 12 de julio de 2025, 12 de octubre de 2025, 12 de enero de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXVI, es decir, el 12 de abril de 2026.
10. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI:** Las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXVI, es decir, el 12 de abril de 2026.
11. **Duration:** 26,26 meses.
12. **Factor de prorrateo:** N/A.
13. **Tipo de Cambio de Integración:** \$362,5250 por cada US\$1.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario, el Segundo Aviso Complementario, el Tercer Aviso Complementario, la Enmienda, el presente Aviso de Resultados y los demás documentos relevantes para la co-emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de las Co-Emisoras en sus sitas en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.A.B.A., y de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 3 y 4 del Aviso de Suscripción. Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario, el Segundo Aviso Complementario, el Tercer Aviso Complementario, la Enmienda, el presente Aviso de Resultados en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017, el aumento del monto del Programa por hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otra moneda) fue autorizado por Resolución N° RESFC2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV, el aumento del monto del Programa hasta US\$700.000.000 (o su equivalente en otra moneda) y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados por Disposición N° DI-2020- 43-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 10 de septiembre de 2020, la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la co-emisión de obligaciones

negociables denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires, en virtud de la Ley N° 27.271 o en Unidades de Valor Adquisitivo u otras que las reemplacen o se dicten en el futuro, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia o cualquier otro índice permitido en el futuro, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 146/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, y de conformidad con el Artículo 40 bis, Sección V, Capítulo V, Título II, de las Normas de la CNV, ha sido autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV DI- 2021-3-APN-GE#CNV de fecha 23 de febrero de 2021, la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de dichas Sociedades y sus Directorios con fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022, y el aumento del monto del Programa hasta US\$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2023-31-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 5 de julio de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento ni en el Aviso de Suscripción. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento y el Aviso de Suscripción contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

#### Organizadores



SBS Capital S.A.



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

#### Agentes Colocadores



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°64



**SBS Trading S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 53



**Balanz Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210



**Facimex Valores S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 99



**Invertir en Bolsa S.A.**

Agente de Compensación y Liquidación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°246



**Bull Market Brokers S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
Y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 247 de la CNV



**Invertir Online S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación propio  
Matrícula CNV N° 273



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 59



**Puente Hnos S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 28 de la CNV



**Allaria S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N°24



**Nación Bursátil S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 26



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 43



**Banco Supervielle S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 57



**Global Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 37



**Banco Hipotecario S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 40



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 25



**Petrini Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación  
Matrícula CNV N°85



**TPCG Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 44



**Neix S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio  
Matrícula CNV N° 145

La fecha del presente Aviso de Resultados es 6 de diciembre de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Osvaldo Cado", is positioned above a horizontal line.

---

Osvaldo Cado  
Subdelegado